



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN  
PLAZAS DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Cuerpo Docente: <b>Profesores Titulares de Universidad</b>	
Código: K099K04/RP01047	Nº de plazas: UNA (1)
Área de conocimiento: Historia de América	
Departamento: Historia Moderna, Contemporánea, de América y Periodismo	
Centro: Facultad de Filosofía y Letras (Valladolid)	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Materias propias del área de Historia de América. Perfil investigador: Materias propias del área de Historia de América	
Convocada por R.R.: 12/07/2023	Fecha Publicación B.O.E.: 18/07/2023

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid y en el Tablón de Anuncios de los locales donde se celebren las mismas.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo al que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidenta	Mª Carmen Martínez Martínez	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid
Secretaria	Mª Luisa Martínez de Salinas Alonso	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal 1ª	Juan José Sánchez Baena	Catedráticos de Universidad	Universidad de Murcia
Vocal 2º	Guillermo Claudio Mira Delli Zotti	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal 3º	Lucia Provencio Garrigós	Profesores Titulares de Universidad	Universidad de Murcia

1

Código Seguro De Verificación	0rehFQ5TTwU/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Provencio Garrigos	Firmado	17/11/2023 15:40:56
	Juan Jose Sanchez Baena	Firmado	16/11/2023 19:14:34
	M. Carmen Martinez Martinez	Firmado	16/11/2023 18:49:09
	Guillermo Claudio Mira Delli Zotti	Firmado	16/11/2023 18:46:38
	Maria Luisa Martinez de Salinas Alonso	Firmado	16/11/2023 18:42:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## CRITERIOS DE VALORACIÓN

**PRIMERA PRUEBA: Historial académico, docente e investigador y Proyecto Docente e Investigador.** La valoración del historial académico, docente e investigador será doble que la correspondiente al proyecto docente e investigador.

1. **El historial académico, docente e investigador** se valorará con 100 puntos, teniendo en consideración la capacidad del candidato para la exposición y defensa de estos, desglosados como sigue:

- Actividad investigadora (máximo 50 puntos)
- Experiencia Docente (máximo 30 puntos)
- Formación Académica (máximo 8 puntos)
- Transferencia de conocimiento y experiencia profesional (máximo 7 puntos)
- Gestión (5 puntos)

2. **El Proyecto Docente e Investigador** se valorará con 50 puntos, desglosados como sigue:

- Adecuación del proyecto docente e investigador a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso (20 puntos)
- Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el plan de estudios de la titulación (10 puntos)
- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación respecto al estado de la disciplina (10 puntos)
- Claridad y capacidad de síntesis en el debate con el tribunal (10 puntos)

### Méritos evaluables

#### A. Actividad Investigadora (máximo 50 puntos)

- Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora: publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, congresos, conferencias, seminarios en el ámbito del área de conocimiento vinculada a la plaza. Calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables, en el área de conocimiento vinculada a la plaza.
- Movilidad: estancias en centros de investigación superiores a tres meses y con resultados constatables.
- Otros méritos investigadores.

Código Seguro De Verificación	0rehFQ5TTwU/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Provencio Garrigos	Firmado	17/11/2023 15:40:56
	Juan Jose Sanchez Baena	Firmado	16/11/2023 19:14:34
	M. Carmen Martinez Martinez	Firmado	16/11/2023 18:49:09
	Guillermo Claudio Mira Delli Zotti	Firmado	16/11/2023 18:46:38
	Maria Luisa Martinez de Salinas Alonso	Firmado	16/11/2023 18:42:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### B. Actividad Docente (máximo 30 puntos)

- Dedicación docente: amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, tesis doctorales dirigidas, en el área de conocimiento vinculada a la plaza.
- Calidad de la actividad docente: evaluaciones positivas de la actividad, elaboración de material docente original, en el área de conocimiento vinculada a la plaza; publicaciones docentes, proyectos de innovación docente con resultados destacables.
- Formación docente.
- Otros méritos docentes.

### C. Formación Académica (máximo 8 puntos)

- Calidad de la formación predoctoral y doctoral: becas, premios, otros títulos, etc. Tesis doctoral: premio extraordinario de doctorado y otros premios, mención de doctorado europeo o internacional, mención de calidad o excelencia del programa de doctorado.
- Calidad de la formación posdoctoral: becas o contratos posdoctorales.
- Otros méritos de formación académica.

### D. Transferencia de conocimiento y experiencia profesional (máximo 7 puntos)

- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, implicación en empresas de base tecnológica, etcétera.
- Calidad y dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.
- Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Otros méritos de transferencia de conocimiento y experiencia profesional.

### E. Experiencia en gestión (máximo 5 puntos)

- Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados a ellos; o en organismos públicos de investigación.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas.
- Otros méritos de gestión.

**SEGUNDA PRUEBA:** Presentación oral por parte del aspirante de un tema, elegido libremente por este, relativo a una materia perteneciente a los planes de estudio conducentes a la obtención de titulaciones oficiales impartidas en la universidad de Valladolid, seguido de un debate con la Comisión.

La valoración del tema expuesto por parte del concursante será de 75 puntos, desglosados de la siguiente manera:

Código Seguro De Verificación	0rehFQ5TTwU/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Provencio Garrigos	Firmado	17/11/2023 15:40:56
	Juan Jose Sanchez Baena	Firmado	16/11/2023 19:14:34
	M. Carmen Martinez Martinez	Firmado	16/11/2023 18:49:09
	Guillermo Claudio Mira Delli Zotti	Firmado	16/11/2023 18:46:38
	María Luisa Martínez de Salinas Alonso	Firmado	16/11/2023 18:42:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

1. Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva (50 puntos)
2. Claridad y capacidad de síntesis en el debate con la comisión (20 puntos)
3. Grado de innovación respecto al estado de la disciplina (5 puntos)

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 17:45 horas, del día 15 de noviembre de 2023, todo lo que como Secretaria doy fe, con el Vº Bº de la Presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Martínez Martínez

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Martínez de Salinas Alonso

VOCAL 1<sup>a</sup>

VOCAL 2<sup>o</sup>

VOCAL 3<sup>o</sup>

Fdo.: Juan José Sánchez Baena

Fdo.: Guillermo Claudio Mira Delli-Zotti

Fdo.: Lucia Provencio Garrigós

Código Seguro De Verificación	0rehFQ5TTwU/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Provencio Garrigos	Firmado	17/11/2023 15:40:56
	Juan Jose Sanchez Baena	Firmado	16/11/2023 19:14:34
	M. Carmen Martinez Martinez	Firmado	16/11/2023 18:49:09
	Guillermo Claudio Mira Delli Zotti	Firmado	16/11/2023 18:46:38
	Maria Luisa Martinez de Salinas Alonso	Firmado	16/11/2023 18:42:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=0rehFQ5TTwU%2FilAqLZaX4A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

